

## Pujando en esta subasta, usted acepta las siguientes **condiciones especiales**

<b>Ámbito de aplicación:</b>	<p>Las presentes condiciones rigen para esta subasta organizada por la mercantil Surplex Ibérica, S.L.U. con domicilio en 08172 - Sant Cugat del Valles, Av. Cerdanyola 79, 5º 9ª, y con CIF B67322172. En adelante "Surplex Ibérica".</p> <p>La referida subasta se llevará a cabo utilizando la plataforma web propiedad de Surplex GmbH de nacionalidad Alemana y con domicilio en Theodorstraße 105, 40472 Düsseldorf, provista de CIF DE815025076, en la cual se ha dado de alta anteriormente el participante y en la cual ha declarado expresamente que participará en la subasta sin ostentar la condición de consumidor y/o usuario, lo que reitera una vez más al efectuar la aceptación de las presentes condiciones para participar en esta subasta.</p>
<b>Prolongación del tiempo para pujar:</b>	<p>El cierre de la subasta para un artículo se prolonga automáticamente por 2 minutos, si un minuto antes del fin de subasta se recibiese una puja.</p>
<b>Tasa de subasta:</b>	<p>A los compradores se les facturará la comisión habitual además de la puja con la que hayan ganado la subasta. Esta cantidad puede variar según el artículo y el proyecto. En la página de detalles del artículo encontrará la respectiva comisión vigente.</p>
<b>Facturación:</b>	<p>Una vez cerrada la subasta, Surplex Ibérica procederá a emitir factura al adjudicatario en su nombre.</p>
<b>Depósito de garantía:</b>	<p>Para participar en esta subasta es necesario registrar una tarjeta de crédito válida. No se cargará automáticamente ningún importe a su tarjeta de crédito. Una vez introducidos los datos de la tarjeta no se bloqueará ninguna cantidad. Surplex NO hará ningún cargo en su tarjeta de crédito durante proceso normal de compra (pago puntual y completo). En caso de demora o impago, Surplex se reserva el derecho de cobrar la cantidad pendiente parcial o total de la tarjeta de crédito registrada.</p>
<b>Condiciones de pago:</b>	<p>No se admiten pagos en efectivo ni con tarjeta de crédito. <b>¡El pago íntegro en nuestra cuenta bancaria es una condición previa para la recogida!</b></p>
<b>Penal convencional:</b>	<p>En el supuesto que el adjudicatario del bien licitado no de cumplimiento a su obligación de pago en el plazo establecido quedará sin efecto la adjudicación del bien pudiendo Surplex Ibérica adjudicar el mismo a los subsiguientes licitadores y/o a volver a subastar el bien.</p> <p>Así mismo, automáticamente y sin necesidad de requerimiento previo alguno, para el caso que el pujador ganador no efectúe el pago dentro del plazo fijado, de conformidad con lo establecido en los artículos 1152 y siguientes del Código Civil (Real Decreto de 24 de Julio de 1889) deberá abonar en concepto de cláusula penal el importe equivalente al 20% del valor de adjudicación de bien.</p> <p>De conformidad con lo establecido bajo el epígrafe "precios mínimos", la puja efectuada será vinculante durante un plazo de 2 días desde la conclusión de la subasta. Durante este plazo, aunque no se hubiere alcanzado el precio mínimo si el vendedor acepta la puja efectuada, se comunicará al pujador tal circunstancia lo que generará automáticamente la obligación de pago de la cantidad ofertada. Para el supuesto que no cumpla con su obligación de pago en el plazo establecido el pujador ganador deberá abonar en concepto de cláusula penal y de conformidad con los artículos del Código Civil anteriormente referidos el equivalente al 20% de la cantidad ofertada y que haya sido aceptada por el Vendedor aunque no haya alcanzado el precio mínimo.</p>
<b>IVA España:</b>	<p>Las operaciones realizadas en la subasta están sujetas y no exentas al Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), siendo de aplicación el tipo impositivo general vigente (21%).</p>
<b>Información relacionada a las recogidas en países de la UE:</b>	<p><b>1) Organizada por el Surplex: Recogida por una empresa transportista o envío a través de un servicio de paquetería.</b> El comprador recibe de Surplex una factura sin IVA. En un plazo de 14 días a partir de la fecha de compra, el comprador debe facilitar un número de identificación del IVA oficialmente confirmado y registrado en el Sistema de Intercambio de Información sobre el IVA (VIES), así como los siguientes documentos de exportación debidamente sellados. De lo contrario, Surplex estará facultada para emitir la factura con IVA incluido.</p> <p>El comprador debe facilitar uno de siguientes documentos en un plazo de 14 días a partir de la fecha de compra: - CMR o Documento de Confirmación de recepción en destino</p> <p><b>2) Organizada por el comprador: Recogida por una empresa transportista o envío a través de un servicio de paquetería.</b> El comprador recibe una factura sin IVA. En un plazo de 14 días a partir de la fecha de compra, el comprador debe facilitar un número de identificación del IVA oficialmente confirmado y registrado en el Sistema de Intercambio de Información sobre el IVA (VIES), así como los siguientes documentos de exportación debidamente sellados. De lo contrario, Surplex estará facultada para emitir la factura con IVA incluido.</p> <p>El comprador debe facilitar los siguientes documentos en un plazo de 14 días a partir de la fecha de compra: - CMR firmado por el comprador y el proveedor de servicios de transporte - Factura de transporte - Justificante de pago de la factura de transporte (aplicable en determinados casos) - Documento de Confirmación de recepción en destino (Entry certificate)</p> <p><b>3) Recogida por medios propios en coche/camión (no por empresa transportista o servicio de paquetería concertados).</b> La venta de artículos por auto recogida está sujeta a impuestos. En caso de recogida por medios propios por parte del comprador, éste recibirá de Surplex una factura con IVA. En este caso no es posible la devolución del IVA calculado.</p>
<b>Declaración de exportación:</b>	<p>Si Surplex Ibérica es el exportador legal según la legislación aduanera, todas las declaraciones de exportación se expedirán a nombre de Surplex Ibérica. La emisión de declaraciones de exportación a nombre de Surplex Ibérica es realizada solamente por la propia Surplex Ibérica o por un representante autorizado por Surplex Ibérica para tal efecto.</p> <p>Queda prohibida la emisión de declaraciones de exportación a nombre de Surplex Ibérica por terceros sin autorización de Surplex Ibérica (por ejemplo, agencias de transporte a cargo de los clientes).</p> <p>En situaciones que se determinen fuera del control de SURPLEX, el comprador acepta la responsabilidad de asumir todos los costes relacionados de cualquier retraso durante el despacho de aduanas o para obtener licencias de exportación.</p>

En caso de que se requieran permisos en virtud del artículo 3 y siguientes del Reglamento (UE) 2021/821 (Reglamento sobre productos de doble uso) o de la legislación nacional para la exportación de los artículos subastados, el comprador correrá con todos los gastos ocasionados por los retrasos causados por la transmisión de los documentos pertinentes y la obtención de los permisos. Esto incluye también los posibles costes de traslado y almacenamiento provisional.

**Origen y preferencias:**

Tenga en cuenta que, generalmente, no podemos expedir ningún certificado de origen ni documentos preferenciales, como EUR-1, o declaraciones de origen de los artículos de la subasta en la factura, ya que no disponemos de los documentos precedentes requeridos legalmente para esto. La expedición y utilización no autorizada de certificados de preferencia constituye un supuesto de evasión fiscal o una ayuda de evasión fiscal.

**Certificados CE y conformidad de la UE:**

Tenga en cuenta que en esta subasta no disponemos de declaraciones de conformidad de la UE ni certificados CE de todos los artículos. Las declaraciones de conformidad de la UE o certificados CE que falten se podrán solicitar en casos excepcionales para determinadas máquinas grandes por separado. Los costes correspondientes ocasionados serán cargados al comprador.

**Desmontaje:**

Si no se indica otra cosa, el comprador es responsable del desmontaje, embalaje y recogida de los objetos adquiridos. La recogida solamente es posible durante los horarios indicados. Vencido este plazo, se aplica un importe de 50 Euros/día (más IVA) Además, se les cargarán los costes para la supervisión de recogida.

**Otras condiciones:**

- 1.) El comprador es responsable de que la mercancía adquirida sea introducida en el país del comprador. Si por cualquier razón no es posible la importación de la mercancía, el comprador sigue siendo responsable del cumplimiento del contrato.
- 2.) Surplex Ibérica se reserva el derecho de retirar cualquier objeto en cualquier momento de la subasta.
- 3.) Aunque todas las informaciones proceden de fuentes fiables, Surplex Ibérica no garantiza que todas las informaciones sean correctas.
- 4.) Tenga en cuenta que no todas las piezas opcionales indicadas en los manuales de las máquinas estén incluidas en el lote.
- 5.) Ojo: Las medidas y pesos indicados son aproximados!
- 6.) Le recomendamos visite la página web regularmente para estar informado de cualquier cambio

**Compras de vehículos:**

- 1.) Para transportar un vehículo es necesario un camión apropiado con rampa o góndola. Si hubiera que cargar con una grúa o ayudarse de otro medio, se cobrará un importe adicional por este servicio.
- 2.) El término "cargado en camión" es solamente válido para el vehículo tal como se muestra en las fotografías y se necesita un camión de transporte adecuado. Cualquier servicio adicional para reducir las dimensiones para el transporte acarrea unos costes que han de ser asumidos por el comprador y pagados antes de la recogida.
- 3.) El comprador es responsable de cualquier sanción o multa recibida desde la fecha de la recogida del vehículo hasta la fecha de finalización del cambio de titularidad oficial por la Jefatura de Tráfico o del trámite de baja del vehículo para su exportación.

**Compras de vehículos (sólo por compradores Españoles):**

- 1.) Surplex gestiona el cambio de titularidad de los vehículos comprados en subasta. El coste de esta gestión se incluye en la premisa "desmontaje y carga" del artículo.
- 2.) Gastos de ITV a cargo del comprador.
- 3.) El comprador se responsabiliza de pasar la ITV para poder circular por las carreteras españolas.

**Descargo de responsabilidad:**

Todos los artículos son usados, y se venden "tal como son expuestos", sin garantía alguna o responsabilidad por parte de Surplex Ibérica o del propietario".

En el caso que SURPLEX detectara en cualquier momento, durante la subasta o tras su adjudicación, siempre con anterioridad a su carga, que cualquier máquina o activo no está en las mismas condiciones que al subirla a la plataforma para el inicio del proceso de subasta, Surplex se reserva el derecho a detener la subasta en cualquier momento sin derecho a compensación alguna para los pujadores. Asimismo, si en el momento de detectarlo por parte de SURPLEX, el adjudicatario ya hubiera hecho efectivo el pago, SURPLEX le devolverá íntegramente el importe pagado sin que dicho adjudicatario tenga derecho a compensación o indemnización alguna.

**Normativa aplicable:**

Las presentes Condiciones Especiales, están sujetas a la Ley Española. En concreto, y en cuanto sean aplicables y sin perjuicio de otras normas que sean o puedan ser de aplicación en el futuro, a la Ley sobre Condiciones Generales de Contratación, Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley de Ordenación del Comercio Minorista y a la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

**Jurisdicción competente:**

Las Partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona para la resolución de cuantas cuestiones se susciten sobre la interpretación, aplicación y cumplimiento de estas Condiciones Especiales.